

20475 RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad, con fecha 25 de mayo de 1983, la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuentes de Oñoro, con motivo de las obras de: «Variante, Acceso a la aduana T. I. R. Carretera N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. Km. 349,000. Tramo: Fuentes de Oñoro».

En consecuencia, esta Dirección, de conformidad con los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios y titu-

lares de los derechos afectados que figuran en la relación que se cita para que el día 21 de julio de 1983, a las diez treinta horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Significándose que hasta dicho día podrán formularse por escrito ante este Organismo expropiante cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad, podrán concurrir asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Salamanca, 28 de julio de 1983.—El Director provincial.—9.954-E.

Relación de propietarios afectados por la obra I-SA-275. Variante acceso a la Aduana TIR. Carretera N-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 349,000. Tramo: Fuentes de Oñoro. Término municipal de Fuentes de Oñoro

Número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de terreno	Linderos
1	Vidal Vicente.	1.000	Erial.	E., el mismo; O., José González; N., CN-620, y S., el mismo.
2	José González.	2.625	Erial.	E., Vidal Vicente; O., Eleuterio Diego; N., CN-620, y S., el mismo.
3	Eleuterio Diego.	6.666	Erial.	E., José González; O., herederos Victoriano Alvez; N., CN-620, y S., el mismo.
4	Herederos de Victoriano Alvez.	2.233	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., Eleuterio Diego; N., CN-620, y S., el mismo.
5	Eleuterio Diego.	3.727	Erial.	E., herederos Victoriano Alvez; O., camino y Guillermo M.; N., CN-620, y S., el mismo.
6	Guillermo Miguel.	750	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., camino; N., Eleuterio Diego, y S., Eleuterio Diego.
7			Camino.	E., Eleuterio Diego y Guillermo Miguel; O., Eleuterio Diego y Alanis y Osuna; N., CN-620, y S., el mismo.
8	Eleuterio Diego.	4	Erial.	E., camino; O., Alanis y Osuna; N., CN-620, y S. Alanis y Osuna.
9	Señor Alanis y señor Osuna.	1.803	Erial.	E., camino y Eleuterio Diego; O., el mismo; N., CN-620, y S., el mismo.
10	Aurelio Diego.	385	Erial.	E., el mismo; O., Rosalía, Ricardo y Miguel García; N., el mismo, y S., CN-620.
11	Rosalía, Ricardo y Miguel García.	1.584	Erial.	E., Aurelio Diego; O., camino; N., el mismo, y S., CN-620.
12			Camino.	E., Rosalía, Ricardo y Miguel García; O., Eleuterio Diego; N., el mismo, y S., CN-620.
13	Eleuterio Diego.	384	Erial.	E., camino; O., herederos Victoriano Alvez; N., el mismo, y S., CN-620.
14	Herederos de Victoriano Alvez.	700	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., Juan Osuna; N., el mismo, y S., CN-620.
15	Juan Osuna.	1.674	Erial.	E., herederos Victoriano Alvez; O., Hermenegildo Bravo; N., el mismo, y S., CN-620.
16	Hermenegildo Bravo.	10.440	Erial y prado.	E., el mismo; O., el mismo; N., Emiliano Castaño, y S., CN-620.
17	Emiliano Castaño.	5.803	Erial.	E., el mismo; O., el mismo; N., Valeriano Vicente, y S. Hermenegildo Bravo.
18	Valeriano Vicente.	2.865	Prado.	E., el mismo; O., el mismo; N., Domingo García y hermanos Navalón, y S., Emiliano Castaño.
19	Domingo García (herederos).	2.552	Prado.	E., hermanos Navalón; O., el mismo; N., Clodomiro Diego, y S., Valeriano Vicente.
20	Hermanos Navalón.	2.709	Erial.	E., el mismo; O., Domingo García y Clodomiro Diego; N., Domingo García, y S., Valeriano Vicente.
21	Clodomiro Diego.	2.688	Prado y 25 por 100 piedras.	E., hermanos Navalón; O., el mismo; N., Domingo García, y S., Domingo García.
22	Domingo García (herederos).	4.216	50 por 100 prado y 50 por 100 piedras.	E., hermanos Navalón; O., Domingo García; N., el mismo, y S., Clodomiro Diego.
23	Domingo García (herederos).	3.758	Erial.	E., Domingo García; O., carretera Aldea Obispo; N., el mismo, y S., el mismo.
24			Carretera Aldea del Obispo.	E., Domingo García; O., hermanos Navalón; N., el mismo, y S., el mismo.
25	Hermanos Navalón.	6.881	Erial.	E., carretera Aldea Obispo; O., estacionamiento TIR; N., el mismo, y S., el mismo.

20476 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras «Supresión de cuatro badenes en la C. AL. 610, ramal de la N-332 a Pulpí,

puntos kilométricos 7,3, 8,9, 11,8 y 12,5, tramo Pulpí Cuevas del Almanzora, término municipal de Cuevas del Almanzora», programa obras de fábrica y muros, y fijadas la relación de propietarios y terrenos afectados por las mencionadas obras.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el Real Decreto 821/1980, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y con-